



Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones

## El Parlamento aprueba la reforma del Sistema de Pensiones

- La nueva Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2014
- Se establece el tope máximo y mínimo de revalorización anual, el 0,25% y el IPC más 0,50% respectivamente
- El factor de sostenibilidad que liga la evolución de las pensiones a la esperanza de vida, se aplicará a partir de 2019
- Incorpora dos mecanismos de control del impacto de las medidas: creación de una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y un estudio de evaluación quinquenal

19 diciembre 2014.- El Congreso de los Diputados ha dado hoy su aprobación definitiva, tras su paso por el Senado, a la **Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones** que entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

La norma establece un nuevo Índice de Revalorización que garantiza la subida anual de las pensiones, y que fija un tope máximo y mínimo. Desde el próximo ejercicio, los pensionistas verán siempre incrementada su nómina, al menos en un 0,25%. El límite máximo, que en su tramitación en el Senado se incrementó el 0,25%, queda fijado en el IPC del año anterior más el 0,50%, cuando la situación económica sea favorable.

El texto legal aprobado hoy concluye un proceso que se inició con la constitución de un Comité de Expertos, a fin de asegurar un sistema de

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO  
gprensa@meyss.es

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/> @empleogob empleogob

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4

28071 - MADRID

TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05

FAX: 91 363 05 91 / 02



pensiones público, de reparto y sostenible en el tiempo. El objetivo es dar respuesta a los desafíos demográfico y garantizar pensiones suficientes y adecuadas a los pensionistas de hoy y de mañana, con carreras de cotización similares.

### Sostenibilidad y suficiencia

La nueva Ley establece que a partir de 2019 el Factor de Sostenibilidad, definido como un coeficiente que ligará la evolución de las pensiones a la esperanza de vida, se aplicará en el cálculo de la pensión inicial y será revisado cada cinco años.

El texto añade además mecanismos de control que posibilitarán la medición del impacto de las medidas puestas en marcha.

Por un lado, con carácter quinquenal el Gobierno presentará un informe de evaluación al Congreso de los Diputados y a los agentes sociales que permitirá constatar la suficiencia de las pensiones

Además, se recabará la opinión de una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal respecto a los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social tanto en la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones, aplicable en cada ejercicio, como del Factor de Sostenibilidad. El nuevo organismo público de supervisión estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

**CORREO ELECTRÓNICO**  
gprensa@meyss.es

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/>  @empleogob  empleogob

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4

28071 - MADRID

TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05

FAX: 91 363 05 91 / 02